

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio 15 de dos mil veinte

RDO: 448-19

Efectuado como se encuentra el emplazamiento a la señora ROSA MARIA BALLADARES FLOREZ, se procede por parte del Despacho a nombrarle un Curador Ad-litem para que los represente en el proceso.

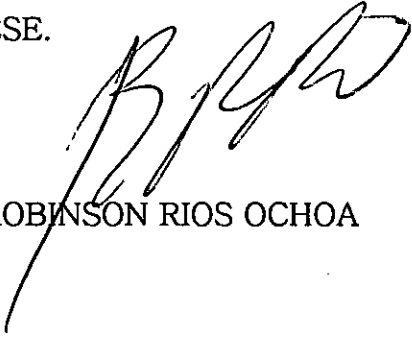
Para tal efecto se procede a nombrar como Curador (a) Ad-Litem al Dr.(a) :

MONICA CECILIA PINEDA GIMENA ubicado en la
Km. 43 # 1 SUR 100 OF. 801 Torre Sud Américas Tels:
266 58 90 - 300 70 53 239 correo
electrónico: _____.

Comuníquesele su nombramiento de conformidad con los artículos 47 y s.s del C. G del P.

Como gastos de Curaduría se le fija la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

NOTIFIQUESE.


BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

